



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA



RESOLUCION

Núm.: 030-2023 QUE APRUEBA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA VEGA.

Considerando: *Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.*

Considerando: *Que la Constitución de la Republica Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.*

Considerando: *Que el Ayuntamiento de La Vega entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo con la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.*

Considerando: *Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como motores recurso que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que le son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.*

Considerando: *Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Considerando: Que el Ayuntamiento de La Vega se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas, por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo y en virtud de ello, el Honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento de La Vega, en su sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre del año 2023, aprobó la aplicación de la modalidad de Presupuesto Participativo Municipal y su reglamento actualizado para su desarrollo en el año 2024.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2024.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

Vista: La Ley 176-07 del distrito nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento de La Vega, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **cuarenta y seis millones, trescientos treinta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos con doce centavos (RD\$ 46,336,589.12)**, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2024.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Párrafo I: Se hace constar y así lo aprueban las comunidades presentes, que las obras de presupuesto participativo que no se ejecutaron en el año 2023 serán transferidas e incluidas en el presupuesto participativo correspondiente al año 2024, previo acuerdo con las comunidades.

Artículo Segundo: Aprobar, como el efecto aprueba al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024, distribuido de la siguiente forma:



Comunidad	Obra Priorizada	MONTO RD\$
Las Yayas	Play de Softaball	14,200,002.00
Cercado Alto	Construcción Iglesia	5,600,000.00
Villa Olga	Construcción Centro Comunal	3,204,049.84
Burende / Los Castillos	Construcción Centro Comunal	3,021,399.16
El Pinito / Sabaneta	Construcción Centro Comunal	2,978,453.40
Jamo / Los Rieles	Construcción Centro Comunal	3,180,763.48
María Estela I y II	Construcción Centro Comunal	3,681,921.24
El Higüero	Reconstrucción Complejo Deportivo	10,500,000.00
TOTAL		46,366,589.12

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo Municipal, compuesto por un total de 9 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	COMUNIDAD	SEXO	
				F	M
ANA DIGNA LUGO	047-0013724-5	809-962-1427	VILLA OLGA	X	
JOSE LUIS RODRIGUEZ	047-0118033-5	809-399-8962	CERCADO ALTO		X
MARTHA LÓPEZ	047-0055407-6	829-639-6903	MARÍA ESTELA I Y II	X	
DOMINGA ANT. PEREZ	047-0050147-3	849-203-8715	LOS CASTILLOS, BURENDE	X	
HENRY ANTONIO MEJIA	047-0071542-0	809-757-0990	LAS YAYAS		X
EDDY FLORES	047-0071424-1	829-344-5791	LAS YAYAS		X
DIOGENES MARTE	047-0066771-2	809-488-5702	CERCADO ALTO		X
ANA JOAQUINA MARTINEZ	047-0083218-3	829-843-0115	JAMO, LOS RIELES	X	
ANTONIO CRUZ ALEJO	047-0007158-4	809-657-1695	EL PINITO, SABANETA		X



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

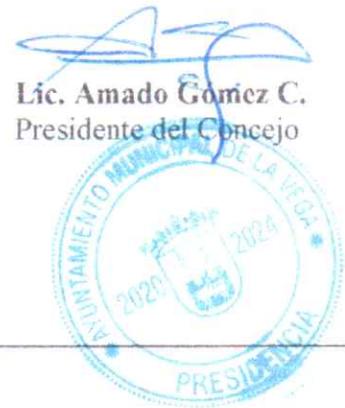
Dado en la Ciudad Culta y Olímpica de La Concepción La Vega, en el salón de Conferencias "Don Mario Concepción" a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2023. Año 179 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.



Ing. Kelvin Ant. Cruz
Alcalde Municipal



Tec. Raúl Ant. Díaz Michel
Secretario del Concejo
Nada bajo esta línea



Lic. Amado Gómez C.
Presidente del Concejo